

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación y 9, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación;

Que el mismo precepto constitucional establece que habrá un plan nacional de desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;

Que el 31 de mayo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: estado de derecho y seguridad, economía competitiva y generadora de empleos, igualdad de oportunidades, sustentabilidad ambiental, así como democracia efectiva y política exterior responsable;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan nacional de desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de Desarrollo Social elaboró el Programa Sectorial de Desarrollo Social para el período 2007-2012, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 será de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Social y las entidades paraestatales coordinadas por ella, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Desarrollo Social, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, verificará de manera periódica el avance del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo, realizará las acciones necesarias para hacer las correcciones procedentes y, en su caso, modificarlo.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a siete de abril de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.

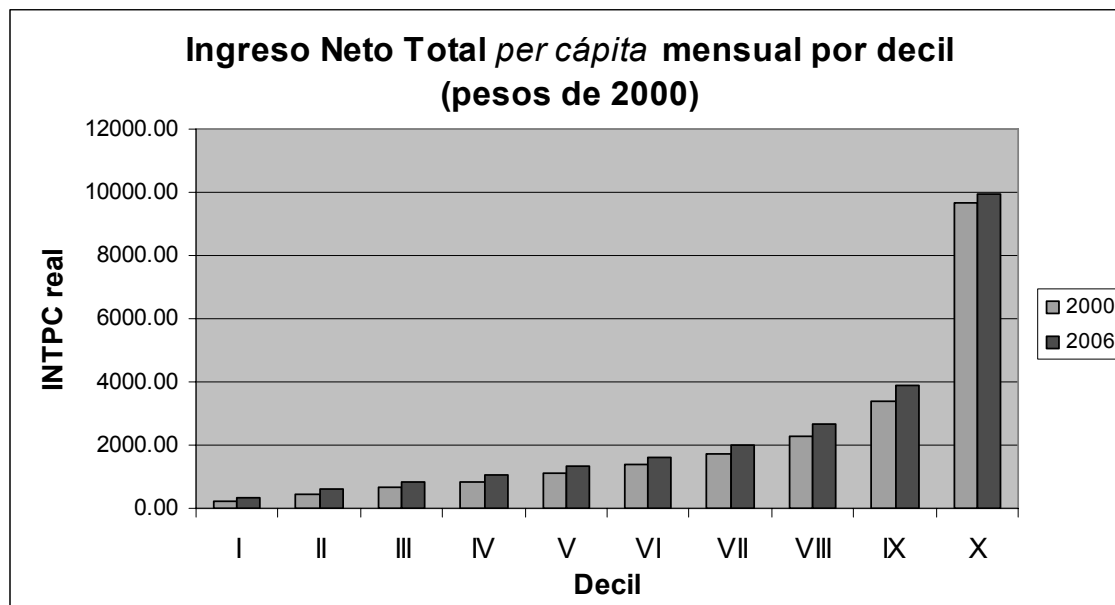
PROGRAMA Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012.**SECCIÓN 1. PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL 2007-2012**

El Programa Sectorial de Desarrollo Social establece los objetivos y las estrategias nacionales en materia de Desarrollo Social con apego al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. El compromiso del Gobierno Federal con los ciudadanos define como principio rector el Desarrollo Humano Sustentable¹, que consiste en crear las condiciones para que todos los mexicanos tengan las mismas oportunidades. En este espíritu, el Plan Nacional de Desarrollo considera a la persona, sus derechos y la ampliación de sus capacidades como la columna vertebral para la definición de las políticas públicas.

En respuesta a este compromiso, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) establece como misión la realización de acciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades para todos. El cumplimiento de este reto requiere de políticas públicas que respondan a los complejos y multidimensionales problemas de *pobreza y vulnerabilidad* que impiden el adecuado desarrollo de las capacidades de la población; así como las condiciones regionales y urbanas, en específico limitada infraestructura y tecnología, factores que disminuyen las oportunidades de progreso de la población.

México es uno de los países en donde la diferencia de ingreso entre el 10% más rico de la población y el resto es mayor, ubicándose entre las sociedades más desiguales del mundo.² La desigualdad en el ingreso origina iniquidad en el acceso a servicios educativos y de salud, así como a oportunidades laborales, creando un ciclo de desigualdad. Esta baja movilidad social se debe, entre otras causas, a la existencia de barreras producidas principalmente por la *diferencia en capacidades básicas*, de alimentación, salud y educación; así como a la discriminación contra ciertos grupos como mujeres, indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad, o personas en condiciones de pobreza.

Gráfica 1. Desigualdad por Ingreso Neto Total *per cápita*



Fuente: Calculado con información del CONEVAL y Banco de México (Índice Nacional de Precios al Consumidor, INPC).

La desigualdad afecta la cohesión social –entendida como la capacidad de la sociedad de reconocerse como una unidad y actuar de manera solidaria– agudiza los conflictos políticos y sociales, y afecta el crecimiento y desarrollo económico del país. En México, la desigualdad se expresa en todos los ámbitos: entre personas, ciudades, regiones y localidades.

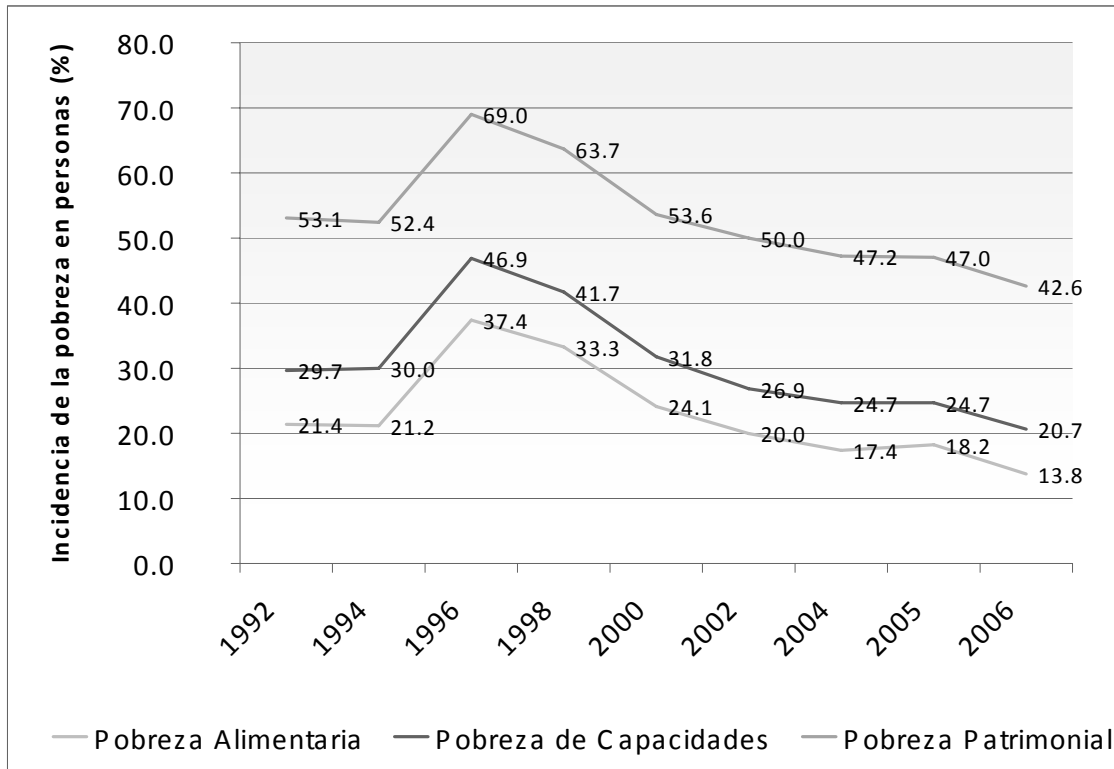
¹ El Plan Nacional de Desarrollo asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable, como el “proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras”.

² Informe de Desarrollo Humano 2006, PNUD. (Human Development Report. United Nations Development Programme)

A pesar de esto, cabe reconocer que hay diferencias regionales cuya manifestación da muestra de la diversidad cultural de la sociedad mexicana, tal es el caso de las artesanías que reflejan creatividad, cultura y patrimonio.

A partir de 1998 se observan resultados favorables en el combate a la pobreza, derivados, en buena medida, de la estabilidad macroeconómica de los últimos años. Entre 1998 y 2006, la pobreza patrimonial se redujo del 63.7% al 42.6% de la población, lo que significa que casi 16 millones de personas abandonaron esta condición. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, en este último año todavía 44.7 millones de mexicanos viven en situación de pobreza patrimonial y 14.4 millones en pobreza alimentaria, ya que no contaban con un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades esenciales.³

Gráfica 2. Evolución de la Pobreza en México



Fuente: CONEVAL, 2007

Por otra parte, los *desequilibrios regionales* en México se hacen patentes al observar los grados de marginación y los niveles de pobreza. En el año 2005, 44.3% de la población de la región Sur-Sureste habitaba en municipios de muy alta marginación, en contraste con 10% de la población de la región Centro-Occidente y 2.4% de la región Noroeste.⁴ Asimismo, la desigualdad regional se refleja en la comparación del porcentaje de población en condiciones de pobreza alimentaria, de 47% en Chiapas contra 1.3% en Baja California.⁵ Esta información nos permite apreciar con claridad que el abatimiento de la desigualdad entre los estados de la República constituye un importante desafío.

³ CONEVAL, 2007. Comunicado Núm. 002/ 2007

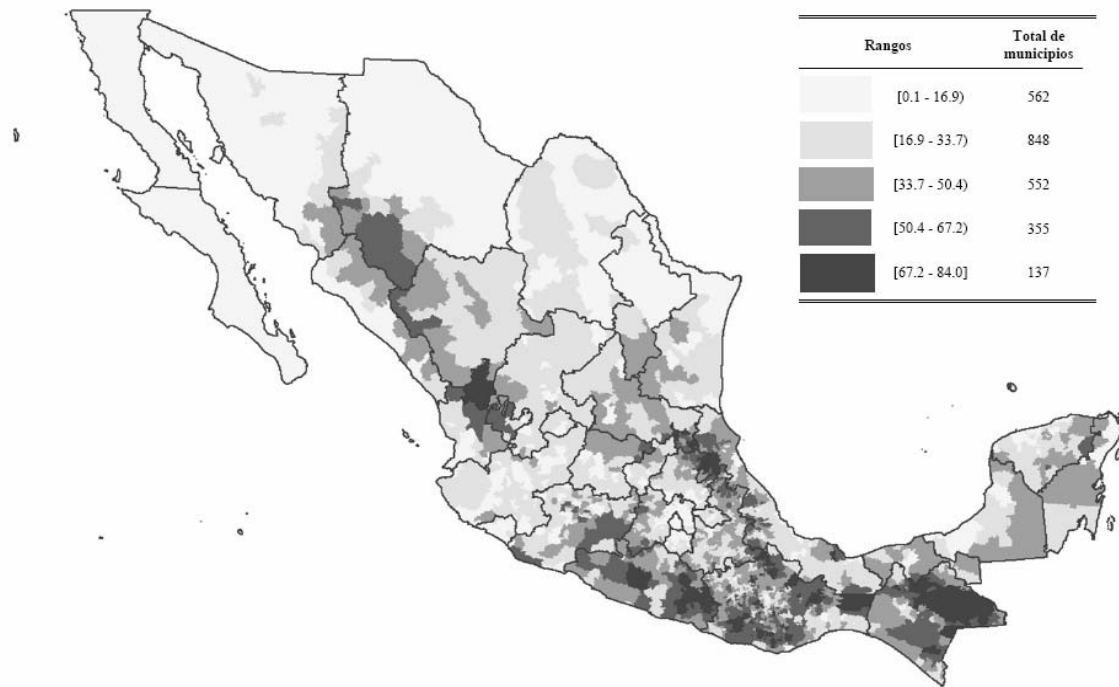
1) Pobreza alimentaria: se refiere a las personas cuyo ingreso es menor al necesario para cubrir las necesidades de alimentación correspondientes a los requerimientos establecidos en la canasta alimentaria INEGI – CEPAL.

2) Pobreza de capacidades: se refiere a las personas cuyo ingreso es menor al necesario para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, salud y educación.

3) Pobreza patrimonial: se refiere a las personas cuyo ingreso es menor al necesario para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, vestido y calzado, vivienda, salud, transporte público y educación.

⁴ Elaboración propia. Índice de marginación, CONAPO.

⁵ "Mapas de Pobreza en México-Mapas de Pobreza y Rezago Social 2005", CONEVAL 2007

Mapa 1. Porcentaje de población en pobreza alimentaria a nivel municipal, 2005

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005 y la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2005.

Asimismo, estas desigualdades se observan tanto al interior de las grandes ciudades como entre las zonas urbanas y rurales: Mientras que en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México habitan más de 20 millones de personas, con los consiguientes problemas de contaminación, congestionamiento vehicular y dificultades de operación; existe una enorme dispersión de 184,748 pequeñas localidades rurales de menos de 2 500 habitantes⁶ a las que es extremadamente difícil dotar de infraestructura, equipamientos y servicios adecuados.

México se encuentra inmerso en un acelerado proceso de urbanización. En 2005, siete de cada diez personas residían en las ciudades y zonas metropolitanas que integran el Sistema Urbano Nacional (SUN)⁷, y se prevé que en los próximos años estos ámbitos territoriales alberguen a tres de cada cuatro mexicanos y concentren a casi todo el crecimiento poblacional de las próximas tres décadas. Lo anterior plantea complejos desafíos que demandan la puesta en marcha de estrategias y programas integrales para conducir el desarrollo social y urbano de manera eficiente y evitar la expansión desordenada, desarticulada y segregada de las ciudades.

Tabla 1. Población total, condiciones de pobreza y número de localidades en los ámbitos rural u urbano.

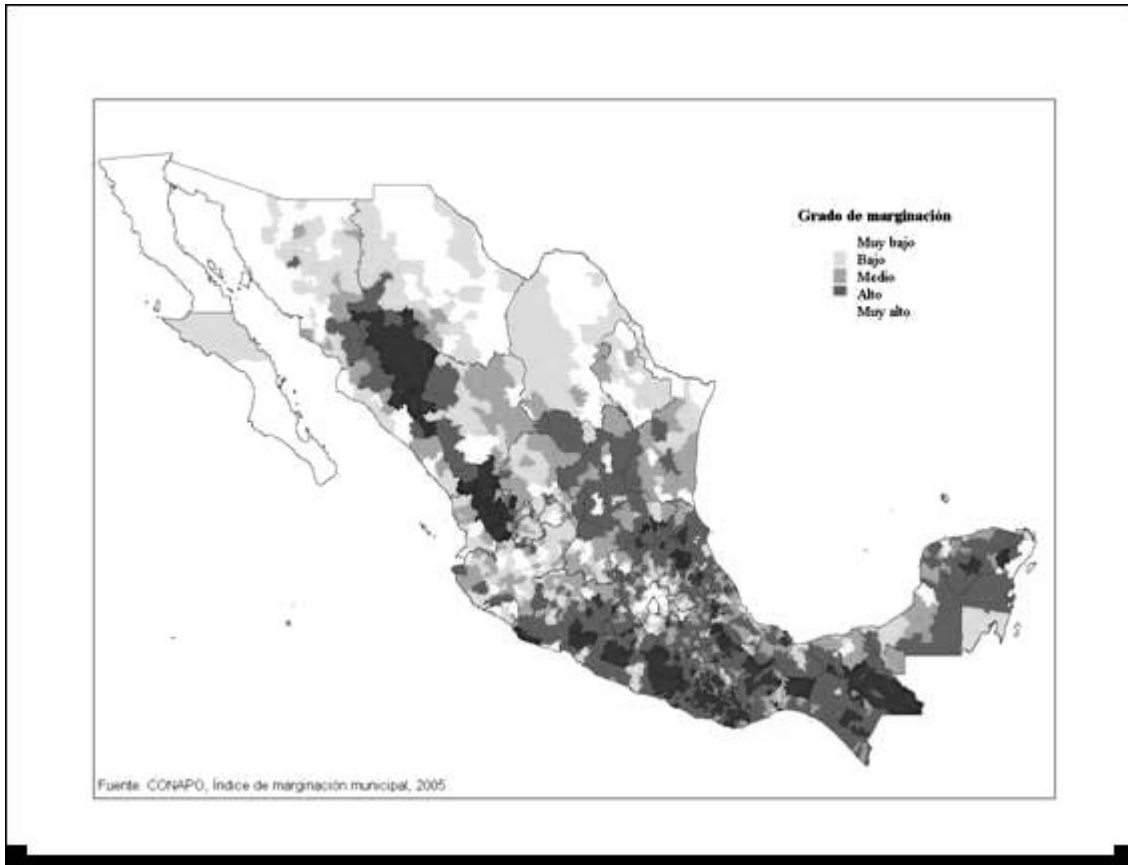
Nombre de la Variable	Ámbito Rural	Ámbito Urbano*
Número de habitantes ¹⁾	24,276,536	78,986,852
Número de localidades ¹⁾	184,748	3,190
Número de personas en condiciones de pobreza (alimentaria, capacidades o patrimonial) ²⁾	21,052,264	23,625,620
*Se consideran urbanos los asentamientos de 2,500 habitantes y más.		
Fuentes:		
Censo Nacional de Población y Vivienda 2005, INEGI		
CONEVAL, 2007		

⁶ Censo Nacional de Población y Vivienda, 2005. INEGI.

⁷ Se compone de 358 ciudades, de las cuales 56 corresponden a zonas metropolitanas, 64 a zonas conurbadas y 238 a localidades. Elaborado por CONAPO y SEDESOL con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005.

Aunado a los desequilibrios regionales, dentro de las ciudades la informalidad en el uso del suelo y la inadecuada planeación generan desorden, inseguridad, pobreza y altos costos en la provisión de servicios públicos, propiciando baja competitividad y encarecimiento de la vida urbana. No se han logrado implementar programas y acciones que permitan el acceso al suelo urbano y a la vivienda para los grupos de población más pobre. El financiamiento a la vivienda ha estado enfocado fundamentalmente a la población asalariada, mientras que la población que percibe menos de 3 salarios mínimos, por lo general no cuenta con acceso formal a la vivienda, teniendo que recurrir a la compra informal de suelo en asentamientos irregulares y a la vivienda precaria, situación que limita fuertemente sus posibilidades de desarrollo personal y económico.

Mapa 2. Índice de marginación a nivel municipal, 2005



Para enfrentar de manera efectiva los retos en materia de Desarrollo Social es necesario fomentar una coordinación interinstitucional e intergubernamental más eficiente así como reconocer y promover la participación de la sociedad, para la generación y el fortalecimiento de capital social. Los objetivos del desarrollo, del combate frontal a la pobreza y a la marginación son compartidos entre diversas instituciones, instancias gubernamentales y órdenes de gobierno, por lo que una política integral debe transitar a través de los diversos canales institucionales. Existe el reto de lograr la complementariedad y generar las sinergias necesarias con objeto de dirigir los recursos a donde sean más necesarios y, sobre todo, lograr que las acciones sean más eficientes.

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, los organismos públicos involucrados en el sector social son las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las entidades federativas y de los municipios y el Poder Legislativo, cuyo objetivo es que la población menos favorecida pueda salir de la pobreza y la marginación.

El Sistema Nacional de Desarrollo Social es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios, así como los sectores social y privado. Este Sistema se conforma de los siguientes organismos:

- **Comisión Nacional de Desarrollo Social (CNDS).** Su objeto es consolidar la integralidad y el federalismo sobre bases de coordinación, colaboración y concertación de estrategias y programas de desarrollo social. Se conforma con las Secretarías de Desarrollo Social, Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como Medio Ambiente y Recursos Naturales. Asimismo, convergen en la CNDS los titulares de las dependencias de desarrollo social de las entidades federativas, los representantes de cada una de las asociaciones nacionales de autoridades municipales, y los representantes de las Comisiones de Desarrollo Social de las Cámaras de Diputados y de Senadores.
- La **Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social** es el canal de coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. El **Consejo Consultivo de Desarrollo Social** es el órgano de participación ciudadana y conformación plural cuyo objetivo es analizar y proponer programas y acciones que incidan en el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo Social.
- La **Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)** es la entidad que coordina el Sistema Nacional de Desarrollo Social y preside la Comisión Nacional de Desarrollo Social. Tiene el firme compromiso de encauzar todas las instituciones que de ella dependen en coordinación con los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil para contribuir a la reducción de la pobreza, abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables, disminuir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de todos los mexicanos.

La estimación de los recursos para la ejecución del presente programa, estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados por la dependencia y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones del reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y en su carácter de coordinadora sectorial, por lo que hace a los organismos sectorizados.

Las prioridades sectoriales se concretan en las metas que se establecen en este Programa Sectorial y para su logro, los esfuerzos de la Secretaría de Desarrollo Social, tienen como marco los objetivos, estrategias y líneas de acción que aquí se presentan.

SECCIÓN 2. OBJETIVOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SU CONCORDANCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Uno de los objetivos fundamentales de la Secretaría de Desarrollo Social es contribuir al desarrollo humano sustentable a través del desarrollo de capacidades básicas de educación, salud, nutrición, alimentación y vivienda que permitan una mayor igualdad de oportunidades, en especial para la población en condiciones de pobreza.

Un aspecto relevante de la libertad a la que todos los mexicanos aspiran, consiste en la capacidad para elegir la forma de vida deseada, alcanzable a través del esfuerzo diario. Sin embargo, a pesar de tener la libertad de realizar todo lo permitido por la ley, existen condiciones de vida desiguales, algunas desde el nacimiento, que limitan las opciones y posibilidades para la población en desventaja; el ingreso de los padres o su acceso a diversos recursos condicionan el desarrollo adecuado de los hijos.

La igualdad de oportunidades significa que toda persona, independientemente de sus características, lugar de nacimiento, ingreso, condiciones familiares y entorno sociocultural, pueda tener acceso a los bienes y servicios indispensables para su desarrollo. Para la política social significa brindar protección a los grupos más vulnerables, subsanar las deficiencias en la oferta de bienes y servicios básicos e infraestructura, desarrollar las capacidades básicas de las personas, asegurar un entorno regional propicio para el desarrollo, fortalecer los mecanismos de inversión y de protección ante riesgos, sobre todo para las personas más pobres, retirar las barreras que impiden que la población en pobreza acceda a opciones de ingreso a través del empleo y el autoempleo.

La desigualdad de oportunidades en el acceso a estos bienes y servicios se refleja en las condiciones de pobreza en que habita el 42.6%⁸ de los mexicanos. La escasez de recursos es una limitante a las oportunidades para integrarse al Desarrollo Humano disminuyendo las posibilidades para contar con buena salud, obtener una educación eficiente y disfrutar de una adecuada nutrición. Asimismo, destruye las aspiraciones y limita el desarrollo, no sólo de la población en condiciones de pobreza, sino también de las generaciones futuras.

⁸ Pobreza patrimonial. CONEVAL, 2007. Comunicado Núm. 002/ 2007

De esta forma, existe la necesidad de proveer servicios, bienes e infraestructura adecuados que logren incrementar las oportunidades para que las personas puedan tener una vida saludable, acceso al conocimiento individual y socialmente valioso, así como a los recursos necesarios para disfrutar el nivel de vida deseado.

Para lograr este objetivo se requiere la implementación de una nueva etapa de la política social donde el énfasis se centre en promover la igualdad de oportunidades, para reducir la brecha entre quienes más tienen y quienes más necesitan. Se requiere dotar de capacidades básicas a la población para que pueda acceder a mejores opciones de ingreso.

Los objetivos y estrategias de la Secretaría de Desarrollo Social buscarán contribuir al logro de los siguientes objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012:

Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad

Objetivo 10. Combatir a la corrupción de forma frontal.

Objetivo 12. Asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y pugnar por su promoción y defensa.

Objetivo 16. Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades.

Eje 2. Economía Competitiva y Generadora de Empleos

Objetivo 7. Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras.

Objetivo 13. Superar los desequilibrios regionales aprovechando las ventajas competitivas de cada región, en coordinación y colaboración con actores políticos, económicos y sociales al interior de cada región, entre regiones y a nivel nacional.

Objetivo 17. Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos, así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos.

Eje 3. Igualdad de oportunidades

Objetivo 1. Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.

Objetivo 2. Apoyar a la población más pobre a elevar sus ingresos y a mejorar su calidad de vida impulsando y apoyando la generación de proyectos productivos.

Objetivo 3. Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.

Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo humano en el país.

Objetivo 10. Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas.

Objetivo 15. Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.

Objetivo 16. Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar igualdad de oportunidades para que los hombres y las mujeres alcancen un desarrollo pleno y ejerzan sus derechos por igual.

Objetivo 17. Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

Objetivo 18. Desarrollar una política pública dirigida a la familia, entendida en su diversidad y complejidad, con el fin de reducir la vulnerabilidad social mediante su promoción y fortalecimiento como ámbito natural de prevención y desarrollo,

Objetivo 19. Instrumentar políticas públicas transversales que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los jóvenes

Objetivo 20. Promover el desarrollo sano e integral de la niñez mexicana garantizando el pleno respeto a sus derechos, la atención a sus necesidades de salud, alimentación, educación y vivienda, y fomentando el desarrollo pleno de sus capacidades

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

Objetivo 5: Integrar la conservación del capital natural del país con el desarrollo social y económico.

Objetivo 9. Identificar y aprovechar la vocación y el potencial productivo del territorio nacional a través del ordenamiento ecológico por medio de acciones armónicas con el medio ambiente que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Eje 5. Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable

Objetivo 4. Mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos.

Objetivo 5. Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales, en todos los ámbitos de gobierno.

Objetivo 6. Apoyar el desarrollo económico, social y político del país, a partir de una efectiva inserción de México en el mundo.

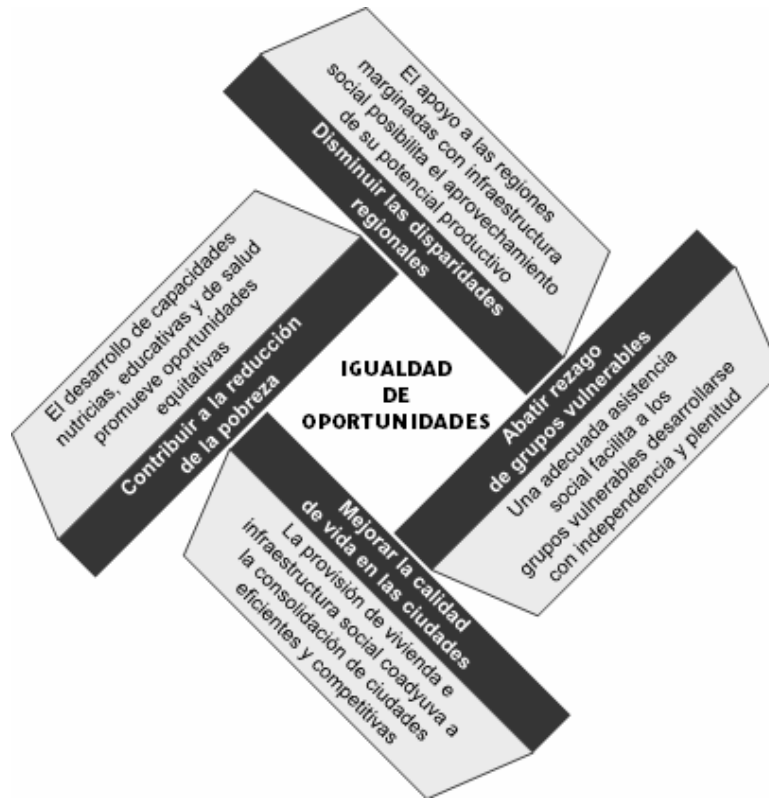
Objetivo 10. Construir una nueva cultura de la migración.

Por otra parte y de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social la Secretaría de Desarrollo Social, la política social tiene los siguientes principios rectores:

- Libertad: Capacidad de las personas para elegir los medios para su desarrollo personal así como para participar en el desarrollo social;
- Justicia distributiva: Garantiza que toda persona reciba de manera equitativa los beneficios del desarrollo conforme a sus méritos, sus necesidades, sus posibilidades y las de las demás personas;
- Solidaridad: Colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;
- Sustentabilidad: Preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras; tomando en cuenta lo establecido en la Estrategia Nacional de Cambio Climático y lo que se defina en el programa especial correspondiente.
- Respeto a la diversidad: Reconocimiento en términos de origen étnico, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias.
- Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades: Reconocimiento en el marco constitucional a las formas internas de convivencia y de organización; ámbito de aplicación de sus propios sistemas normativos; elección de sus autoridades o representantes; medios para preservar y enriquecer sus lenguas y cultura; medios para conservar y mejorar su hábitat; acceso preferente a sus recursos naturales; elección de representantes ante los ayuntamientos y acceso pleno a la jurisdicción del Estado.
- Equidad de Género: Reconocimiento a que tanto mujeres como hombres deben tener igualdad de oportunidades, lo cual implica que además de tener los mismos derechos se reconocen las diferencias y se toman en cuenta para que realmente todas las personas puedan ejercer sus derechos plenamente. Por esto es que todos los programas de la SEDESOL considerarán la equidad de género como parte fundamental para lograr la igualdad de oportunidades, en especial de la igualdad en el acceso a capacidades básicas de educación, salud y empleo.
- Integralidad: Articulación y complementariedad de programas y acciones que conjunten los diferentes beneficios sociales, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo Social;

- Participación social: Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones de desarrollo social;
- Transparencia: La información relativa al desarrollo social es pública en los términos de las leyes en la materia. Las autoridades garantizarán que la información gubernamental sea objetiva, oportuna, sistemática y veraz. Por ello, se combatirá la corrupción de forma frontal.

Para alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades la Secretaría de Desarrollo Social trabajará en disminuir las disparidades regionales, mejorar la calidad de vida en las ciudades, abatir los rezagos de los grupos vulnerables y contribuir a la reducción de la pobreza a través del desarrollo de capacidades.



SECCIÓN 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL se plantea como una de sus principales metas, contribuir a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, entre otros, al de la disminución de la pobreza. La meta consiste en reducir la población en pobreza alimentaria en 30% para 2012⁹, lo que representa una reducción de 14.4¹⁰ a 10.1 millones de personas.

El logro de esta meta involucra a varias dependencias del Gobierno Federal, SEDESOL buscará generar las sinergias necesarias para poder cumplirla. Para esto se establecerán acciones conjuntas con los responsables de las políticas de desarrollo social en sentido amplio, como son educación, salud, infraestructura básica, fomento productivo y sustentabilidad. Asimismo se buscará conectar más estrechamente la política económica con la política social ya que el crecimiento económico, la estabilidad macroeconómica y la generación de empleos son elementos fundamentales para alcanzar un país sin pobreza.

Esta meta se podrá alcanzar sólo si el crecimiento real del PIB es de 3.5%¹¹ anual entre 2007 y 2012.

⁹ Incidencia de personas en pobreza alimentaria (línea base: 2006). CONEVAL, 2007. Comunicado Núm. 002/ 2007.

¹⁰ Se ha elegido establecer la línea base con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares en 2006 con el fin de adecuar de una mejor manera la meta del Programa Sectorial al periodo que compete; de esta manera se considera un universo más reducido de personas que la línea base presentada en el Plan Nacional de Desarrollo. Los datos corresponden al CONEVAL. Comunicado Núm. 002/ 2007

¹¹ Éste es el crecimiento anual previsto de la economía mexicana en ausencia de cambios importantes en la estructura actual del país. Fuente: Plan Nacional Desarrollo 2007-2012.

Meta de reducción de pobreza alimentaria

Nombre del Indicador ¹²	Unidad de Medida	Línea Base ¹³ (2006)	Meta 2012
Pobreza Alimentaria	Número de personas en condición de pobreza alimentaria.	14.4 millones de personas	10.1 millones

El Programa Sectorial de SEDESOL contribuye también al logro de las metas de prosperidad, cobertura educativa, equidad de género, equidad entre regiones, acceso a servicios públicos y percepción de seguridad de la Visión México 2030.

Objetivo 1. Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.

El aseguramiento de capacidades mínimas constituye un tema de justicia social que si bien no es exhaustivo, es fundamental en un país con grandes rezagos sociales como México. El Estado –por razones de justicia distributiva- coadyuvará a proporcionar un umbral mínimo de capacidades básicas que permita el desarrollo de los ciudadanos.

El *desarrollo de capacidades básicas*, además de ser un fin en sí mismo, fomenta mejores oportunidades de empleo facilitando el acceso a salud, educación, alimentación y nutrición de calidad. Si bien estos elementos no agotan la lista de capacidades básicas para un desarrollo humano sustentable, sí remiten a las más apremiantes y las que reclaman mayor justicia.

La condición de pobreza repercute en los niveles de salud y nutrición de los individuos, lo que a su vez genera menor rendimiento escolar y menores posibilidades de acceso a trabajos bien remunerados. Es decir, la desnutrición, alta propensión de enfermedades y la falta de servicios médicos genera que los niños no tengan un rendimiento escolar apropiado repercutiendo esto en las posibilidades de empleo futuro y de superación de las condiciones de pobreza en que viven. Es por esto que la SEDESOL continuará promoviendo el acceso a estos servicios para que nuestros niños tengan mejores oportunidades en el futuro. Para ello es indispensable la coordinación con otras dependencias públicas cuya finalidad es brindar estos servicios.

Las metas de SEDESOL para este objetivo se refieren a logros en nutrición y educación. Abatir la desnutrición infantil es de gran importancia para el adecuado desarrollo físico y cognitivo. Por su parte el aprendizaje escolar y la capacitación son fundamentales para la inclusión en la vida social y productiva:

Metas del Objetivo 1

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2012 ¹⁴
Prevalencia de desnutrición crónica infantil de la población en condiciones de pobreza. ¹⁵	Porcentaje	28% (2006)	Reducir a 19.6% la prevalencia de desnutrición crónica infantil (niños menores de 5 años), entendida como baja talla para la edad, del 25 por ciento de la población con menores ingresos. ¹⁶
Tasa de terminación de educación básica de los jóvenes en pobreza extrema. ¹⁷	Tasa	64.6% ¹⁸ (2006)	Incrementar al menos a 70.5% la tasa de terminación de educación básica de los jóvenes en pobreza extrema ¹⁹ , con el objeto de reducir la brecha con la tasa de terminación a nivel nacional.

¹² Pobreza alimentaria: la persona no cuenta con ingreso suficiente para consumir una canasta básica de alimentación (canasta INEGI-CEPAL) CONEVAL. Comunicado Núm. 002/2007.

¹³ CONEVAL. Comunicado Núm. 002/2007.

¹⁴ El logro de estas metas también depende de la acción de las secretarías de Salud y Educación Pública.

¹⁵ La desnutrición crónica está entendida como baja talla para la edad, se mide como puntaje Z considerando -2 desviaciones estándar por debajo de la media y de acuerdo con los parámetros internacionales actualizados de la Organización Mundial de Salud (OMS). Datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 (ENSANUT 2006)-últimos parámetros de la OMS- Instituto Nacional de Salud Pública (INSP).

¹⁶ Se considera a la población debajo del percentil 25 del índice de bienestar que se analiza mediante la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT). Los percentiles de bienestar son, en general, similares a los percentiles de ingreso de la metodología utilizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). De acuerdo con las estimaciones del CONEVAL, el percentil 25 de ingreso incluye a la población en pobreza alimentaria y de capacidades. El logro de la meta depende de la acción conjunta del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria, LICONSA, DICONSA así como del apoyo de otras dependencias federales y estatales que tengan incidencia en materia alimentaria de la población en pobreza.

¹⁷ Datos de SIIOP-SEP. Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (CNO), Secretaría de Educación Pública (SEP).

A través de las estrategias del objetivo 1 se contribuirá a la obtención de los objetivos 1, 8, 10, 18 y 20 del Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo.

Objetivo 2. Abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.

La Ley General de Desarrollo Social señala la obligación de formular y aplicar políticas compensatorias y asistenciales, así como formular las oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad.²⁰ Una de las vertientes de la Política Nacional de Desarrollo Social es la de Seguridad Social y Programas Asistenciales.

La población que presenta mayores rezagos en su alimentación, en las condiciones de su vivienda, en oportunidades de educación y atención en salud, o debido a sus características étnicas, físicas, de edad o sexo, debe recibir especial atención. Esta situación de vulnerabilidad puede generar que sus condiciones de vida sean más precarias o que sea más fácil caer en situaciones de emergencia. La vulnerabilidad social suele expresarse como la incapacidad de los hogares de enfrentar riesgos por enfermedad, falta de empleo y/o fenómenos ambientales adversos, obligando a las familias a permanecer atrapados en la pobreza. Por esto, es necesario dedicar esfuerzos específicos para evitar que la situación de estos grupos de la población se agrave y que, por el contrario, se desarrollen de forma más equitativa.

La vulnerabilidad se refiere a aquellas condiciones por las cuales se está en riesgo de engrosar el espacio de exclusión social, es una condición social de riesgo, que afecta la subsistencia, la satisfacción del bienestar y calidad de vida. Adicionalmente se considera que son especialmente vulnerables aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza. Es por ello que se atenderá a las personas en estado de vulnerabilidad, desventaja física o intelectual en condiciones de pobreza, brindando una atención asistencial especial a los niños, mujeres, adultos mayores y a los jornaleros agrícolas migrantes, para lograr su incorporación a una vida más estable, plena y productiva.

En este contexto se dirigirán los apoyos a las personas que verdaderamente lo necesitan, procurando generar la corresponsabilidad de los grupos vulnerables y personas en pobreza, eliminando las prácticas de dependencia total de programas gubernamentales.

Las condiciones demográficas del país exigen por un lado la atención a familias con hijos pequeños, al mismo tiempo que cada vez habrá una mayor población en vejez que requiere especial atención. Adicionalmente, existe una importante población que migra cada año cíclicamente y cuyas familias requieren servicios y protección social, por ello, las metas de SEDESOL para este objetivo se refieren a la atención de grupos sociales vulnerables que son de gran importancia para abatir los rezagos sociales:

Metas del Objetivo 2

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2012
Niños atendidos en la red de Estancias Infantiles. ²¹	Número de personas	-	Lograr que 500 mil niños entre 1 y 4 años ²² en hogares con ingresos menores a los 6 salarios mínimos, reciban servicio de la red de Estancias Infantiles.
Jornaleros Agrícolas migrantes y familiares atendidos. ²³	Porcentaje	25% (2007)	Atender a 70% de los jornaleros agrícolas migrantes, incluidos los miembros de sus familias.

A través de las estrategias del objetivo 2 se contribuirá a la obtención de los objetivos 1, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo.

¹⁸ Dato correspondiente al ciclo escolar 2005-2006.

¹⁹ Becarios beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

²⁰ De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social los grupos sociales en situación de vulnerabilidad son "aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar".

²¹ Datos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL): Dirección General de Políticas Sociales. Información de apoyo del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

²² Para la medición de la meta se consideran niños entre 1 y 3 años 11 meses de edad.

²³ Atendidos de acuerdo con los tipos de apoyos que especifica el Programa de Jornaleros Agrícolas en sus Reglas de Operación. Datos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL): Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios/ Dirección del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.

Objetivo 3. Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.

Para avanzar hacia el desarrollo es necesario considerar las relaciones complejas que existen entre los aspectos sociales, económicos, ambientales y físico-espaciales, con un enfoque integrado. El mejoramiento por separado de cada uno de esos aspectos no es suficiente y frecuentemente provoca resultados adversos. La consideración explícita del *territorio* con referencia al ámbito nacional, regional, estatal, municipal, de ciudad o de barrio, contribuye a articular las estrategias y los procesos de gestión de los diferentes sectores que promueven el desarrollo.

El desarrollo regional abarca distintas escalas, todas ellas primordiales para el desarrollo nacional; en este sentido, la SEDESOL trabaja para reducir las disparidades entre regiones e igualar el acceso a oportunidades desde dos frentes. Uno se concentra en el desarrollo microrregional, en el que se lleva a cabo un desarrollo local sólido, integrado y funcional. El otro frente, de mayor escala, incluye sistemas regionales estratégicos para el desarrollo nacional que involucra a más de una entidad o a conjuntos de municipios de más de una entidad federativa.

Para reducir la marginación rural en el frente microrregional resulta fundamental mejorar el espacio en el que viven las personas con mayores desventajas y, de esta forma, incrementar su calidad de vida. Se busca lograr una sociedad más ordenada donde todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades de participación, elección y decisión. Comenzar por los municipios más pobres es una cuestión de justicia y una condición para lograr un desarrollo plural y equilibrado, por lo que es deseable realizar esfuerzos específicos en estas zonas en su mayoría rurales.

En el frente regional es indispensable disminuir la desigualdad entre ámbitos geográficos para igualar las oportunidades. Las regiones son sistemas integrados, en los que el desarrollo no se limita al económico, sino que se refiere a un enfoque multidimensional que considera también los aspectos ambientales, culturales, sociales, institucionales y de desarrollo humano. Las políticas dirigidas a este fin deberán comprender acciones para buscar sinergias, orden y armonía entre las regiones, aprovechando sus ventajas comparativas, impulsando su potencial productivo y promoviendo la sustentabilidad ambiental y social.

Llevar a cabo un desarrollo local sólido, integrado y funcional será parte de la estrategia que permita reducir las disparidades entre regiones. Los principales instrumentos para lograr este objetivo son de infraestructura y servicios básicos así como mejoramiento de las condiciones de la vivienda. Los pisos firmes, techos sólidos, servicios sanitarios, fogones seguros y agua potable han demostrado tener impactos importantes en la salud de los individuos, lo cual se complementa con el desarrollo de capacidades al disminuir las enfermedades y permitir en los niños mejor rendimiento escolar y en los adultos mejor desempeño laboral. Por otra parte, la infraestructura y servicios básicos incrementan la calidad de vida de estas personas, por ejemplo los caminos transitables todo el año permiten que las personas puedan desplazarse para recibir otros servicios como son salud, educación, comunicaciones además de acercarlos a los mercados tanto para vender sus productos como para comprar a mejores precios y poder elegir entre más productos.

Por ello, las metas de SEDESOL para este objetivo permitirán dar seguimiento a los índices de marginación, al mismo tiempo que contribuyen a otros objetivos de salud y desarrollo regional. Los indicadores de infraestructura de vivienda permiten al mismo tiempo conocer los avances en el abatimiento del rezago social:

Metas del Objetivo 3

Nombre del Indicador ²⁴	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2012 ²⁵
Viviendas habitadas con piso de tierra en localidades menores a 15,000 habitantes	Número de viviendas	1.9 millones de viviendas con piso de tierra (2005)	Dotar de piso firme a 1.5 millones de viviendas ubicadas en localidades menores de 15,000 habitantes que actualmente no cuentan con ello, al final de la presente administración. ²⁶

²⁴ Para los primeros cuatro indicadores se utilizan datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). II Censo de Población y Vivienda 2005 y XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

²⁵ Metas transversales compartidas con CONADEPI, CONAGUA, etc. La consecución de las metas presupone que las condiciones de operación y presupuesto asignado al Programa para el Desarrollo Local se mantienen durante el período. Un elemento importante en este sentido es que los Acuerdos de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", se suscriban en tiempo y forma.

²⁶ Lo que representa reducir en 80 por ciento el número de viviendas con piso de tierra en localidades menores de 15,000 habitantes en 2005. El costo promedio de dotar de firme es de 6,500 pesos por unidad. Para lograr la meta, se necesitará incorporar costos más elevados que permitan atender localidades menores de 500 habitantes, las cuales se encuentran dispersas y en lugares más accidentados, lo que encarece la operación y transporte de materiales.

Nombre del Indicador ²⁴	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2012 ²⁵
Viviendas habitadas sin servicio sanitario en municipios de muy alta y alta marginación.	Porcentaje	694,449 viviendas sin servicio sanitario (2005)	Disminuir en un 17% el número de viviendas que no cuentan con servicio de sanitario exclusivo en municipios de Muy Alta y Alta Marginación, lo que equivale a dotar de instalaciones de servicios sanitarios o similares a 118 mil viviendas a fines del año 2012
Viviendas habitadas sin agua entubada en localidades mayores a 500 habitantes en municipios de muy alta y alta marginación con rezagos que superan la media estatal.	Porcentaje	512,286 viviendas sin servicio de agua entubada (2005)	Reducir en un 12 % el número de viviendas que no disponen de agua entubada en localidades mayores a 500 habitantes, ubicadas en los municipios con Muy Alta y Alta Marginación, con rezagos que superan la media estatal en el año 2005, lo que equivale a dotar del servicio a 62 mil viviendas, de un total de 512,286 viviendas con el rezago, a finales del año 2012
Viviendas habitadas sin servicio de energía eléctrica en localidades mayores a 500 habitantes en municipios de muy alta y alta marginación con rezagos que superan la media estatal.	Porcentaje	127,529 Viviendas sin servicio de energía eléctrica (2005)	Reducir en un 40 % el número de viviendas que no disponen de energía eléctrica en localidades mayores a 500 habitantes, ubicadas en los municipios con Muy Alta y Alta Marginación, con rezagos que superan la media estatal en el año 2005, lo que equivale a dotar del servicio a 51 mil viviendas de un total de 127,529, en 2012.
Obras de saneamiento llevadas a cabo en los municipios de muy alta y alta marginación. ²⁷	Porcentaje	- (2006)	Llevar a cabo 1,200 obras de saneamiento (sistemas de drenaje, lagunas de oxidación o plantas de tratamiento de aguas negras, según el caso), en los municipios de Muy Alta y Alta Marginación.
Centros públicos de cómputo con acceso a Internet instalados en los municipios de muy alta y alta marginación. ²⁸	Porcentaje	- (2006)	Instalar 1,321 centros públicos de cómputo, con acceso a Internet en los municipios de Muy Alta y Alta Marginación, de acuerdo con CONAPO 2005.
Municipios prioritarios ²⁹ que llevan a cabo acciones de gestión integral del riesgo. ³⁰	Porcentaje	54% ³¹ (2007)	Lograr que el 80% de los municipios prioritarios lleven a cabo acciones de gestión integral de riesgos de desastre. ³²

A través de las estrategias del objetivo 3 se contribuirá a la obtención de los objetivos 7 y 13 del Eje 2, 2 del Eje 3, y 5 y 9 del Eje 4 del Plan Nacional de Desarrollo.

²⁷ Datos de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la SEDESOL, Sistema de Información de Banderas Blancas (Unidad de Microrregiones), Registro de Acción de Microrregiones (Unidad de Microrregiones).

²⁸ Datos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)- Sistema Integral de Información de Programas Sociales (SIIPSO). Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, Sistema de Información de Banderas Blancas (Unidad de Microrregiones), Registro de Acción de Microrregiones (Unidad de Microrregiones).

²⁹ De acuerdo con la propuesta de la SEDESOL, con base en los Criterios de Resultados del CONEVAL y la declaratoria de la H. Cámara de Diputados, se refiere a los municipios que registran Muy Alta y Alta Marginación de acuerdo con CONAPO 2005.

³⁰ Datos del Sistema Integral de Información de Programas Sociales (SIIPSO) e información de la Dirección General de Desarrollo Territorial y la Dirección de Gestión de Riesgos.

³¹ La línea base toma en cuenta los municipios del Sistema Urbano Nacional que participan en el Programa Hábitat. El 54% representa a los 114 municipios que para Agosto del 2007 habían solicitado realizar al menos una acción relacionada con la GIRD, con relación a los 211 municipios que, a esa fecha, habían firmado el Acuerdo de Coordinación para participar en el Programa Hábitat.

³² La Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) es un proceso cuyo fin último es la prevención, reducción y control permanente del riesgo de desastre, integrada al logro del desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, de manera sostenible.

Objetivo 4. Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

El desarrollo urbano adecuado contribuye a reducir el número de personas en condiciones de pobreza, incrementando sus oportunidades para la integración social y económica a la vida de las ciudades. Debe garantizar el acceso a un patrimonio propio con la certeza jurídica que les permita vivir dentro de la legalidad, así como el acceso a infraestructura, equipamiento y servicios urbanos básicos en zonas seguras.

La SEDESOL enfrentará los desafíos de la pobreza y la marginación urbanas, mediante el mejoramiento de la infraestructura básica y el equipamiento de las zonas marginadas con alta concentración de pobreza y también con la entrega de servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario. Se buscará mejorar tanto el tejido social como el entorno físico de dichos asentamientos urbanos. Asimismo, se promoverá que las familias de menores ingresos tengan acceso a recursos que les permitan acceder a una vivienda digna o realizar mejoras en la que poseen.

Es indispensable generar las condiciones propicias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas competitivas, sustentables y menos costosas; frenar la expansión desordenada de las ciudades, proveer de suelo apto y facilitar el acceso a servicios y equipamientos para el desarrollo apropiado. Su ordenamiento adecuado permitirá disminuir la proporción de la población que habita en asentamientos precarios y que enfrenta condiciones adversas para su salud y bienestar, disminuyendo los factores que agudizan las condiciones de pobreza y marginación. Asimismo, la seguridad jurídica de la propiedad es fundamental para lograr un crecimiento ordenado en condiciones de legalidad.

Los servicios básicos y la disminución de la inseguridad en los espacios públicos en zonas urbano marginadas son fundamentales para abatir la pobreza y mejorar la calidad de vida de estas personas. Las metas de SEDESOL para este objetivo se refieren a indicadores que tienen impacto sobre el índice de marginación, y se orientan a mejorar las condiciones necesarias para una mayor calidad de vida, cohesión social, seguridad y eficiencia:

Metas del Objetivo 4

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2012
Viviendas regulares habitadas con piso de tierra en localidades mayores a 15,000 habitantes	Número de viviendas	359,613 viviendas con piso de tierra (2005)	Dotar de piso firme a 359,613 viviendas regulares en localidades con más de 15,000 habitantes que actualmente no cuentan con ello, al final de la presente administración. ³³
Disponibilidad de servicios básicos en los hogares de las zonas urbano-marginadas identificadas ³⁴ .	Porcentaje	84 % (2005)	Incrementar a 90% la proporción de hogares ubicados en las zonas urbano-marginadas identificadas con disponibilidad de servicios básicos (agua, drenaje y electricidad), respecto al total de hogares ubicados en las zonas urbano-marginadas.
Percepción de inseguridad en los espacios públicos rescatados.	Cambio porcentual	- (2007)	Reducción en la percepción de inseguridad de la población residente en torno a los espacios públicos rescatados en 10% anual. ³⁵
Ciudades mayores de 100,000 habitantes con proyectos de modernización de sus sistemas de transporte público. ³⁶	Porcentaje	36% (2006)	Incrementar a 100% la proporción de zonas metropolitanas y ciudades de más de 100,000 habitantes con implementación de proyectos de modernización de sus sistemas de transporte público.

A través de las estrategias del objetivo 4 se contribuirá a la obtención de los objetivos 16 del Eje 1, 17 del Eje 2 y 2 y 3 del Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo.

³³ Lo que representa lograr que el 100 por ciento del número de viviendas regulares con piso de tierra cuenten con piso firme en localidades mayores de 15,000 habitantes en 2005. Datos del II Censo de Población y Vivienda 2005

³⁴ Las zonas urbano-marginadas son identificadas por SEDESOL, con base en el porcentaje de hogares en situación de pobreza, el déficit de infraestructura, equipamiento y servicios y el porcentaje de lotes desocupados, entre otras características. Metodología de Polígonos Hábitat. Datos del II Censo de Población y Vivienda 2005, XII Censo General de Población y Vivienda 2000 e información de la Unidad de Programas de la Pobreza Urbana.

³⁵ La información se obtendrá a través de encuestas realizadas anualmente por la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas de la SEDESOL. La línea base es móvil ya que se comparará la variación en la percepción de inseguridad en los espacios públicos rescatados cada año.

³⁶ Información correspondiente a estudios municipales, estatales y federales sobre transporte y movilidad urbana e informes de avances de proyectos realizados a cargo de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas (DGEIZUM).

SECCIÓN 4. ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOCIAL**Objetivo 1. Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.****Estrategia 1.1. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza.****Políticas y líneas de acción:**

Se buscará consolidar los programas de apoyo alimentario vigentes, prestando especial atención a fortalecer y unificar bajo criterios comunes las vertientes de alimentación y nutrición. De esta manera, se busca asegurar que los mexicanos en situación de pobreza resuelvan sus necesidades de alimentación para tener una mejor salud y vincularse de forma efectiva a los otros aspectos del desarrollo de capacidades, como la educación. Además se propiciarán acuerdos con los estados, los municipios y los sectores social y privado para enfrentar juntos el reto de mejorar los hábitos de nutrición y para proveer apoyos a la alimentación entre la población más necesitada.

Adicionalmente, se buscará afianzar las políticas de apoyo alimentario con acciones integrales y articuladas para atender con más oportunidad y eficacia a la población vulnerable del campo y de la ciudad. Los niños serán el objetivo más importante, ya que la desnutrición infantil -además de ser el origen de daños que pueden durar toda la vida- genera un círculo vicioso de enfermedades. Se establecerán mecanismos a través de los cuales se garantizará el acceso de alimentos básicos a precios justos destinado a la población en condición de pobreza. Especialmente en aquellas zonas donde los alimentos son escasos y tienen precios elevados, considerando el ingreso de la población. De esta forma, se asegurará que las personas en condiciones de pobreza puedan tener acceso a productos nutritivos a precios accesibles que les permitan tener una dieta balanceada y sana.

Para la implementación exitosa de esta estrategia se requiere una adecuada coordinación con otros programas de apoyo y seguridad alimentaria del Gobierno Federal. Asimismo, se requiere aprovechar las sinergias existentes con los objetivos y estrategias de SEDESOL en materia de infraestructura social, piso firme, agua tratada y servicios sanitarios, que están directamente relacionadas con la disminución de enfermedades diarreicas y que contribuyen a que las personas en condición de pobreza tengan mejores niveles de salud y nutrición.

Estrategia 1.2. Promover la asistencia y permanencia escolar a través de becas educativas para la población más pobre.**Políticas y líneas de acción:**

La educación es una de las actividades que mayor incidencia tiene en el desarrollo de las capacidades de las personas; les permite tener acceso a mejores fuentes de ingreso y eleva su calidad de vida.

Se asegurará que ningún niño o joven quede fuera de las instituciones educativas por tener que trabajar en actividades domésticas o productivas para asegurar su sustento o el de su familia. Se otorgarán becas y apoyo para la adquisición de útiles escolares a los niños y jóvenes de familias que viven en condición de pobreza, con el fin de que tengan acceso a una educación de calidad que les permita desarrollar sus capacidades y habilidades para vincularse de manera efectiva con el mercado de trabajo. Asimismo, se ampliarán las becas educativas para los estudiantes de menores recursos en todos los niveles educativos.

Para elevar la calidad educativa es imprescindible invertir más en educación, acrecentando la oferta de servicios educativos en donde más se necesitan. Además de tener una escuela cerca de una comunidad, se requiere de un entorno económico y familiar favorable para ingresar y poder mantenerse en ella. Se buscará que las dependencias e instituciones encargados de estos temas pongan mayor énfasis en la atención de zonas prioritarias así como a los grupos de población en condiciones de pobreza.

Estrategia 1.3. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza.**Políticas y líneas de acción:**

La salud es una de las principales capacidades que permiten a las personas aprovechar las oportunidades educativas y productivas. Se busca incentivar y hacer accesible el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres, ya que de ellas depende el bienestar familiar. Los niños también requieren especial atención ya que es en la edad temprana donde adquieren la fortaleza física que les permitirá desarrollarse con plenitud más adelante.

Por esto es que se buscará que las personas en condiciones de pobreza tengan acceso a estos servicios y que asistan regularmente tanto a la atención médica como a la capacitación que llevan a cabo las instituciones especializadas.

Estrategia 1.4. Fomentar el desarrollo de capacidades para mejorar el acceso a mejores fuentes de ingreso.

Políticas y líneas de acción:

Se buscará apoyar a las personas en condiciones de pobreza para la entrada y permanencia a educación técnica, media y superior u otro tipo de capacitación que facilite el acceso a mejores fuentes de ingreso. Por otra parte, se brindará asistencia técnica y capacitación con el fin de facilitar el acceso a fuentes de financiamiento productivo. De esta manera se vinculará la política social con la política de generación de ingresos, financiamiento y empleo. Por otra parte, se reconoce que las técnicas, diseños y conocimientos tradicionales son uno de los principales activos intelectuales con los que cuentan los ciudadanos para superar las condiciones de pobreza. En este sentido, también se impulsará la actividad artesanal, reconociendo las particularidades comunitarias y regionales en que viven los artesanos.

Objetivo 2. Abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud

Estrategia 2.1. Expandir la red de estancias infantiles con el fin de facilitar la integración de la mujer al mercado de trabajo.

Políticas y líneas de acción:

Ante el incremento en la participación de la población femenina en el mercado laboral, la cual representa ya un 37.3%³⁷ de la población económicamente activa, surge la necesidad de brindar servicios que permitan la conciliación entre la vida laboral y familiar, para mejorar la calidad de vida de las mujeres así como la de sus hijos.

En este marco, se facilitará la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema de estancias infantiles, como un instrumento para dar respuesta oportuna y efectiva a la población femenina trabajadora o que busca emplearse y que demanda opciones para el cuidado de sus hijos.

Estrategia 2.2. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación.

Políticas y líneas de acción:

Conforme las personas se debilitan con la edad necesitan cuidados especiales para poder envejecer con dignidad y plenitud. La etapa de la vejez trae consigo una serie de situaciones sociales y patológicas, que muchas veces colocan a quien la experimenta en situaciones de vulnerabilidad. Por lo que debe ser prevenida y atendida para aprovechar la experiencia del adulto mayor en beneficio social y evitar que esa vulnerabilidad se convierta en marginación y en exclusión.

Por ello se impulsarán políticas públicas que atiendan las necesidades de los adultos mayores, y se promoverán cambios para que las instituciones públicas y la sociedad puedan enfrentar el envejecimiento de la población.

Cabe destacar, que los adultos mayores que más apoyo requieren son los que se encuentran en condiciones de pobreza, siendo los más vulnerables los que viven en el sector rural. Lo anterior, aunado a que son pocos los que tienen acceso a sistemas de protección social, hace necesaria la participación solidaria y subsidiaria del Estado para asegurar su sustento y cuidado.

Se elaborará un Programa de Acción Integral para Adultos Mayores que guíe a las personas hacia un envejecimiento saludable y digno. Se aprovechará la experiencia de los adultos mayores que han sido relegados de la fuerza de trabajo por condiciones de discriminación, en beneficio social fomentando las oportunidades que les permitan desarrollarse en actividades productivas dentro de sus comunidades, combatiendo las causas que generan su vulnerabilidad. Se pugnará por la defensa y ejercicio pleno de sus derechos, fomentando su inclusión en actividades productivas dentro de sus comunidades. Se coordinarán acciones con el sector privado y organizaciones de la Sociedad Civil.

³⁷ Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 1e. trimestre 2007

Estrategia 2.3. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.

Políticas y líneas de acción:

Existen otros grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad como son los indígenas, los niños y las mujeres en condición de violencia, las personas con discapacidad y los jornaleros agrícolas. La SEDESOL procurará su acceso a redes sociales de protección con el fin de que puedan desarrollarse plena e íntegramente. Para ello se delimitarán regiones y grupos que requieran atención, asesoría y apoyo en las comunidades y se impulsará la creación de una red social solidaria en la que también participen las organizaciones de la sociedad civil.

Para contribuir con las acciones de promoción social se coordinarán esfuerzos de los distintos actores involucrados en los procesos, actividades de acompañamiento y dotación de servicios, y estar así en posibilidades de brindar los servicios básicos.

Asimismo, se fortalecerá a las instancias de mujeres en las entidades federativas, además de fomentarse la cooperación de la sociedad, el gobierno y las instituciones académicas para prevenir, detectar y atender la violencia contra las mujeres.

Objetivo 3. Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas.**Estrategia 3.1. Apoyar a las regiones más marginadas del país para reducir la brecha regional de desarrollo humano**

Políticas y líneas de acción:

Es imperativo atender primero a quienes más lo requieren, lo cual se traduce en buscar solucionar prioritariamente la insuficiencia o mala calidad de los bienes y servicios indispensables a la población de los territorios con los mayores grados de marginación y mayor incidencia de pobreza entre sus habitantes, desde una perspectiva integral de sus necesidades.

A través del fortalecimiento del capital humano, del capital social, de los circuitos económicos existentes, las instituciones y la capacidad productiva de las poblaciones más rezagadas, se construirán las bases para el desarrollo económico local. Se comenzará por los 100 municipios que presentan los niveles de desarrollo humano más bajos y mayor rezago social del país, extendiendo paulatinamente la cobertura, para que las personas que habitan en esas regiones tengan una mejor calidad de vida reflejada en su salud, alimentación, vivienda y oportunidades de desarrollo.

Se requiere mejorar la conectividad y las vías de acceso, a través de la ampliación y rehabilitación de la infraestructura de telecomunicaciones, caminos y otras redes de transporte. El acceso a caminos transitables todo el año es fundamental para que las personas que viven en localidades alejadas tengan acceso a mejores servicios de salud, educación, comunicaciones además de mercados locales tanto para comprar bienes a mejores precios como para vender productos y de esta forma tener mejores y mayores oportunidades de ingreso. El impulso a la conectividad coadyuva con las estrategias del sector en materia de salud itinerante y contribuye a los esfuerzos desarrollados por distintas instituciones de salud para favorecer la disponibilidad de los servicios a nivel comunitario y familiar en localidades cuyas características geográficas y sociodemográficas impiden o dificultan el acceso a los mismos. Al mismo tiempo, se aprovechara la infraestructura social que contribuye al abatimiento del índice de marginación, redundando en el aprovechamiento de mayores capacidades de convergencia regional.

Esta estrategia incluirá la coordinación con otras dependencias y órdenes de gobierno para asegurar los mínimos de infraestructura necesarios en una sociedad moderna y competitiva.

Estrategia 3.2. Vincular a las regiones marginadas con zonas desarrolladas aprovechando sus ventajas competitivas y así integrarlas a procesos de desarrollo.

Políticas y líneas de acción:

Los territorios presentan múltiples disparidades aun cuando pertenecen a una misma región. En muchas zonas la población se encuentra extremadamente dispersa, dificultando su acceso a infraestructura, servicios y mercados. En las regiones menos desarrolladas se buscará vincularlas con aquellas más adelantadas, compensando a las más rezagadas, distribuyendo jerárquicamente los equipamientos y aumentando el acceso a las oportunidades de progreso. Asimismo, se concentrarán esfuerzos en las regiones con ventajas comparativas de localización, recursos naturales, infraestructura y cadenas productivas consolidadas, en donde resulta más viable impulsar el crecimiento económico, la productividad y el empleo.

Adicionalmente, se realizarán acciones que permitan crear y consolidar las capacidades y la infraestructura social necesarias para impulsar proyectos productivos rentables que tengan una lógica de integración con otros proyectos productivos y acelerar con ello polos de desarrollo económico en la región.

Se fomentará la conectividad entre los territorios. Para esto se deberán sumar esfuerzos de otras dependencias del Gobierno Federal y otros órdenes de gobierno con objeto de facilitar el acceso a las regiones por vías terrestres, marítimas y áreas. Aunado a lo anterior, se deben coordinar las políticas de transporte y tecnologías de información para aumentar la cobertura en los servicios asociados que se traducirán en mayores oportunidades de desarrollo.

Estrategia 3.3 Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Políticas y líneas de acción:

Impulsar el desarrollo social, con un enfoque de largo plazo, al reducir las disparidades regionales a través de compensar a las regiones postergadas, distribuir jerárquicamente los equipamientos, y aumentar el acceso a las oportunidades de progreso.

Esta política aprovecha las ventajas comparativas de localización, recursos naturales, infraestructura, y cadenas productivas consolidadas con las que cuentan las regiones del país. Contribuye también a la sustentabilidad, propiciando un desarrollo más ordenado, menos disperso; que permita reducir los efectos de ocupación en las tierras agrícolas de buena calidad, en las reservas naturales o en áreas peligrosas; que propicie un uso racional del agua y de la energía y que contribuya a respetar la capacidad de carga de los sumideros locales y globales.

En este sentido, es necesaria la coordinación entre federación, estados y municipios para impulsar proyectos a una mayor escala territorial, que promuevan un desarrollo económico y social de manera integral, equitativa y sustentable al interior de las regiones; buscando el mejor aprovechamiento tanto de sus recursos naturales, como de su capital humano y productivo.

Se trabaja en establecer procesos de planeación regional que generen políticas sectoriales, transversales, de impacto regional acordes con la realidad de cada región; espacios de diálogo entre los actores públicos y privados involucrados para lograr acuerdos de desarrollo regional; y mecanismos que fomenten la colaboración intersecretarial e institucional en materia de desarrollo regional.

Estrategia 3.4. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil.

Políticas y líneas de acción:

Esta estrategia pretende sensibilizar al gobierno y a la población sobre la existencia de riesgos naturales y la necesidad de incorporar criterios para la prevención de desastres.

Se orienta a hacer de la prevención de desastres y la gestión del riesgo una política de desarrollo sustentable a través de la promoción de un mayor financiamiento entre los sectores público y privado, y a fortalecer prácticas de cooperación entre la federación, los estados y la sociedad civil que permitan atender con mayor oportunidad a la población afectada por fenómenos naturales.

Asumir la prevención desde la política social, implica diseñar e implementar nuevos programas estratégicos, dirigidos a mitigar la exposición de la población frente a amenazas de origen natural; fortalecer los instrumentos jurídicos para dotar de mayores atribuciones a los tres órdenes de gobierno a fin de evitar la concentración y proliferación de asentamientos humanos en zonas de riesgo, y reducir los efectos del calentamiento global, con políticas públicas transversales que permitan, en el corto plazo, reducir el riesgo de la población más vulnerable.

En esta tarea no sólo debe intervenir el gobierno federal; es necesario que los gobiernos locales participen activamente en la identificación y planeación de las acciones necesarias para el desarrollo, así como de los instrumentos de colaboración.

Se asesorará a los gobiernos locales sobre la planeación de mediano y largo plazo, además de los beneficios de ejecutar acciones que atiendan problemas comunes de varios municipios de una zona, es decir, de actuar con una lógica de desarrollo regional.

Asimismo, los programas de SEDESOL son un instrumento de gran importancia en la atención a población damnificada por desastres naturales. Cuando se presentan eventos de este tipo y se ve afectada la población, en coordinación con los gobiernos estatales y los municipales, la SEDESOL asigna recursos para la atención directa de la población afectada mediante el pago a empleo temporal para la realización de acciones de retiro de escombros y árboles, desazolve de caminos y calles, promoción sanitaria para la prevención del dengue y paludismo, así como la reparación de daños en viviendas. De esta manera, se requiere la creación de mecanismo de atención más expedita, por medio de la alerta temprana y el fortalecimiento de mecanismos de gestión de emergencias.

Objetivo 4. Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

Estrategia 4.1. Propiciar la incorporación equitativa sustentable de la población que habita en zonas urbanas marginadas y con alta concentración de pobreza, al desarrollo de las ciudades.

Políticas y líneas de acción:

Los desafíos de la pobreza y la marginación urbana serán enfrentados mediante el mejoramiento de la infraestructura básica y el equipamiento de las zonas marginadas con alta concentración de pobreza, con la entrega de servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario. Se buscará mejorar tanto el tejido social como el entorno físico de los asentamientos urbanos en situación de pobreza.

De manera prioritaria se llevarán a cabo acciones en ciudades y zonas metropolitanas mayores de quince mil habitantes, en las que residen siete de cada diez mexicanos. A su interior, los esfuerzos institucionales se dirigirán a zonas urbanas marginadas con alta concentración de pobreza, identificadas por la SEDESOL, y que cuenten con la validación de los estados y municipios.

En las acciones dirigidas al combate de la pobreza urbana se promoverá la participación de los tres órdenes de gobierno y de los propios beneficiarios, con responsabilidades específicas y, en su caso, con aportaciones de recursos. Se fomentará que los municipios sean los principales ejecutores de las obras y acciones apoyadas con subsidios federales.

Con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las familias asentadas en las ciudades, y particularmente de las que residen en zonas urbanas marginadas con alta concentración de pobreza, la Secretaría de Desarrollo Social coordinará la instrumentación de una estrategia interinstitucional de combate a la pobreza urbana. Participarán diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y se facilitará el acceso de los habitantes en situación de pobreza a los diversos programas.

Se promoverán la equidad de género y las acciones que contribuyan a la prevención de la violencia en todas sus formas, la atención de sus víctimas y de grupos vulnerables, así como al establecimiento de comunidades seguras.

Estrategia 4.2. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio

Políticas y líneas de acción:

La vivienda constituye la base del patrimonio familiar y es el centro del desarrollo social. Asimismo, el gasto en vivienda de los hogares en condiciones de pobreza ubicados en zonas urbanas representa una gran proporción de su ingreso, por lo que el apoyo para mejorar sus condiciones resulta primordial para fortalecer el patrimonio de los mexicanos.

Se generarán las condiciones para que las familias mexicanas de menores ingresos tengan acceso a recursos que les permitan contar con una vivienda digna.

Se apoyará a las familias en condiciones de pobreza para que puedan terminar, ampliar o mejorar su vivienda y, de esta forma, tengan posibilidad de incrementar su patrimonio y mejorar sus condiciones de vida.

Para lograr lo anterior, es necesario asegurar que las viviendas se articulen a la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

Estrategia 4.3. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.

Políticas y líneas de acción:

Por medio de la creación de instrumentos técnicos y normativos y con el adecuado sustento financiero y presupuestal, se fortalecerá el marco institucional federal que permita y garantice el diseño y la conducción de una efectiva política nacional de suelo y desarrollo urbano.

Con el objetivo de brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad, se realizarán acciones para contribuir con la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales, y la obligatoriedad del registro público de los inmuebles.

Se fortalecerá el rescate de espacios públicos deteriorados e inseguros para fomentar la identidad comunitaria, la cohesión social, la generación e igualdad de oportunidades y la prevención de conductas antisociales. En este marco, se impulsará la construcción o remodelación de parques, canchas deportivas y espacios de esparcimiento infantil, que permitan restaurar la convivencia sana y segura de las familias vecinas. De forma conjunta, se promoverá la participación social para que los vecinos asuman la parte que les corresponde en el tema de prevención de conductas de riesgo, fomentando la convivencia comunitaria que ayuda a crear redes y generar capital social.

Se brindará asistencia técnica y apoyos para el fortalecimiento institucional y para la realización de estudios y proyectos en los estados y municipios destinados al mejoramiento de la infraestructura, el equipamiento y la prestación de servicios en materia de transporte y movilidad urbana; se incrementará la cobertura en el manejo de residuos sólidos urbanos; se mejorará la comprensión, experiencia y disfrute de las ciudades al integrar dispositivos de información e identidad en el mobiliario urbano, lo que contribuirá a fomentar la movilidad peatonal y turística así como el acceso a los sistemas de transporte público.

Se apoyarán acciones para fortalecer las capacidades institucionales en materia de planeación, administración y gestión del desarrollo social y urbano, particularmente de los gobiernos municipales.

Se apoyará la constitución de asociaciones de municipios para que impulsen, conjuntamente, proyectos dirigidos a la construcción o mejoramiento de infraestructura en materia de rellenos sanitarios, drenaje, agua potable, transporte urbano y suburbano, entre otros.

Asimismo, se realizarán acciones dirigidas a la protección, conservación y revitalización de los Centros Históricos inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Para fortalecer los programas de protección contra riesgos sanitarios, se contribuirá en la realización de acciones de fomento, promoción y trabajo comunitario.

Estrategia 4.4. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.

Políticas y líneas de acción:

Se trabajará con los gobiernos estatales y municipales para acelerar la regularización de los predios y propiciar un desarrollo más ordenado y menos disperso, en el que se facilite la concentración de esfuerzos en zonas con ventajas competitivas.

Se incrementará la disponibilidad de suelo apto impulsando mecanismos para la creación de reservas territoriales, tanto para uso habitacional como para actividades económicas, sujetas a disposiciones que garanticen el desarrollo de proyectos habitacionales en un entorno urbano ordenado, compacto, con certidumbre jurídica, con infraestructura, equipamientos y servicios adecuados y suficientes. Adicionalmente se buscará concluir la regularización de los asentamientos irregulares que existen hoy en día, acompañados de una política de fortalecimiento municipal y reservas territoriales para que de ahora en adelante las ciudades puedan crecer de forma ordenada y asegurando los derechos de propiedad de las personas desde el inicio.

Se propiciará el aprovechamiento de la infraestructura urbana y su equipamiento existente, desarrollando los instrumentos e incentivos necesarios para utilizar el suelo vacante intraurbano y la densificación de las áreas subutilizadas de las ciudades.

Se revisará el marco jurídico federal y local para favorecer la incorporación de suelo con servicios al desarrollo urbano y se apoyará a los gobiernos locales en la adquisición de suelo, de manera preferente el dirigido a la población en situación de pobreza. Además, se promoverá la adecuación de los catastros municipales a la modalidad de multifinalitarios con el fin de facilitar la gestión urbana y se consolidará su vínculo con los sistemas registrales de la propiedad.

Se elaborarán o en su caso actualizarán, los instrumentos técnicos y normativos, bajo un criterio de adecuación a los mecanismos modernos de densificación y potencialidad, con el propósito de fortalecer los ingresos propios de la hacienda pública municipal.

Se sensibilizará a los gobernantes y a la población de la existencia de riesgos y la necesidad de incorporar criterios para la prevención de desastres en los planes de desarrollo urbano y en el marco normativo de los municipios.

De manera transversal, se fomentará el aprovechamiento eficiente del potencial del suelo para propiciar el desarrollo ordenado, productivo y corresponsable, así como la recuperación de los suelos nacionales con criterios de sustentabilidad.

La planeación y gestión del desarrollo urbano, si bien es una atribución legal de los gobiernos municipales y estatales, requiere de un marco institucional federal fuerte, con elevada capacidad técnica y financiera para apoyar oportuna y eficazmente a los gobiernos locales. En particular, para estructurar los centros de población y hacerlos más compactos, se definirán normas y lineamientos, y se constituirá un sistema de información y transferencia de buenas prácticas en red.

La acción gubernamental sobre las ciudades es una tarea que involucra a diferentes organismos y dependencias de los tres órdenes de gobierno y a la propia sociedad, razón por la cual se dará el impulso necesario a la construcción del andamiaje institucional que garantice el diseño y la conducción de una efectiva política nacional de suelo y desarrollo urbano.

SECCIÓN 5. ELEMENTOS PARA UNA GESTIÓN EFICIENTE EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

La Secretaría de Desarrollo Social tiene la responsabilidad de fomentar el uso de recursos públicos a través de una gestión eficiente y una mejor coordinación interinstitucional, con los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil. Para poder alcanzar los objetivos estratégicos es necesario utilizar eficientemente los recursos públicos. Mejorar la gestión del gasto público, y en particular de los programas y acciones de política social, requiere de un fortalecimiento de los procesos actuales de planeación, seguimiento y evaluación, lo que se traduciría en un aumento del impacto esperado. Para lograrlo es importante identificar acciones comunes entre programas y órdenes de gobierno, incentivar la participación de actores no gubernamentales, diseñar herramientas informáticas útiles a la toma de decisiones respecto a la operación, así como la inclusión de acciones que den mayor transparencia y certeza a los ciudadanos sobre el uso de los recursos públicos.

Estrategia 5.1. Fomentar la coordinación intersectorial y con los tres órdenes de gobierno para brindar una atención integral a la población objetivo e incrementar el impacto de los programas sociales existentes.

En un Estado federal como el nuestro, es indispensable reconocer que sólo a través de la coordinación entre los tres órdenes de gobierno se podrá atender integralmente a la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. Existen diferentes programas sociales en distintos órdenes de gobierno enfocados a detonar el desarrollo en las regiones; en especial, de aquellas que se conforman por municipios y localidades de alta y muy alta marginación. Si bien se realizan esfuerzos tendientes a lograr una articulación entre los diferentes programas gubernamentales que propicien la realización de proyectos estratégicos o se complementen entre sí, aún persisten visiones sectoriales sobre la marginación y pobreza.

Se buscará mejorar la coordinación con las instituciones del gobierno federal que realizan acciones que contribuyen al desarrollo social, con el fin de crear actividades conjuntas y brindar una atención integral y efectiva a la población. Se buscará que los gobiernos locales participen activamente en la identificación de estrategias coordinadas y de los mecanismos e instrumentos de colaboración, en atención a la Ley General de Desarrollo Social. Además de buscar la complementariedad entre los programas federales y locales, se apoyará la consolidación de ejercicios de desarrollo social con impactos de mediano y largo plazo con una lógica regional.

Estrategia 5.2. Fomentar la intervención de la sociedad civil, de la academia y de la iniciativa privada con investigaciones, estudios y propuestas en regiones y grupos prioritarios.

Un régimen democrático debe tomar en cuenta a la sociedad civil organizada, a la iniciativa privada, a las instituciones educativas así como a todos los ciudadanos que quieran participar del desarrollo social. Por ello, se promoverán esquemas de colaboración con organizaciones de la sociedad civil o instituciones de educación superior con la finalidad de aprovechar el conocimiento técnico y del territorio de los especialistas locales, a fin de optimizar los recursos disponibles y maximizar el impacto esperado, en especial de las zonas de atención prioritaria.

Además de la sociedad civil organizada es necesario tomar en cuenta a los ciudadanos que no pertenecen a organizaciones definidas. La política social debe tomar en cuenta a los beneficiarios de los programas en el proceso de toma de decisiones.

Estrategia 5.3. Alentar que los organismos de la sociedad civil incentiven la participación de los ciudadanos en su propio desarrollo.

Para el logro de un desarrollo social que supere las prácticas paternalistas es pertinente que la participación del Estado sea estrictamente subsidiario, es valiosa la participación social en el proceso de política pública a través de la conformación de asociaciones y redes sociales fundadas en la confianza y la cooperación.

Estrategia 5.4. Priorizar las acciones de desarrollo social en las zonas marginadas y personas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

La población objetivo de la política de desarrollo social se encuentra dispersa y posee una multiplicidad de necesidades que deben atenderse a través de distintos programas. Es indispensable la coordinación para evitar duplicidad de acciones, lograr un mayor impacto en la población atendida y hacer un mejor uso de los recursos disponibles.

Para lograr mayores impactos de la política de desarrollo social es necesario dirigir los recursos hacia los grupos y regiones prioritarios. La política social centrará, por un lado, su acción de manera prioritaria en el desarrollo de capacidades de las personas en situación de pobreza y rezago social -según lo definido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social- así como en grupos vulnerables, que ven limitado el ejercicio de sus derechos para el desarrollo social establecidos en la Ley General de Desarrollo Social.

Por otro lado, la política social deberá dirigir prioritariamente sus acciones a aquellas áreas o regiones, sean rurales o urbanas, cuya población registre niveles de pobreza, marginación y rezago social, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias, rezagos y desequilibrios regionales. Dichas áreas o regiones están representadas por las Zonas de Atención Prioritarias definidas por la SEDESOL, y por los universos potenciales de atención de los programas sociales.

Estas prioridades, a nivel individuo y región, servirán de base para promover la concurrencia de recursos y apoyos de los sectores público, social y privado.

Con el fin de brindar una atención integral se consolidarán los padrones de beneficiarios, como una herramienta útil para reconocer las duplicidades en aquellos que están siendo atendidos por programas con objetivos similares, o en su defecto, aquellos beneficiarios que por sus características debieran ser atendidos por programas complementarios.

Estrategia 5.5. Reducir los costos de operación, incrementar la productividad y mejorar la calidad de los bienes y servicios otorgados.

Con la finalidad de minimizar la discrecionalidad, evitar los intermediarios y la fuga de recursos, se pondrá especial énfasis en la simplificación y reducción de los trámites burocráticos. Se homogeneizarán la mayor cantidad de procesos y se reducirán requisitos.

Se tomará ventaja de las nuevas tecnologías de comunicación e información para que las acciones de gobierno sean más claras y accesibles, facilitando que se puedan realizar de manera presencial o virtual. Se buscará que la oferta gubernamental para personas o territorios objetivo similares aproveche sinergias que reduzcan los costos de operación. Se adoptarán y robustecerán indicadores que permitan analizar y transparentar objetivamente la eficiencia del gasto.

Para mejorar la calidad de la política de desarrollo social es indispensable tomar en cuenta las experiencias anteriores, reconocer los errores y retomar las experiencias de éxito. Por ello, se fortalecerán los procesos de planeación y evaluación que busquen retroalimentar los programas y mejorar así la atención a la población beneficiaria. Asimismo se desarrollará un sistema de monitoreo basado en resultados, para que los programas puedan conocer la conclusión de evaluaciones de gestión en tiempo, para mejorar sus procesos y de esta forma brindar mejores servicios.

Estrategia 5.6. Combatir la corrupción de forma frontal y robustecer la transparencia y rendición de cuentas de las acciones de desarrollo social.

Los programas de desarrollo social formarán parte del proyecto de Blindaje Electoral, que implica llevar a cabo acciones preventivas para evitar el uso de los recursos públicos con fines electorales, principalmente en las oficinas regionales de los estados que se encuentren próximos a celebrar elecciones. Asimismo se fortalecerán las campañas de concientización dirigidas a los servidores públicos vinculados al desarrollo social, con el objeto de transmitir la importancia de llevar a cabo su trabajo con responsabilidad y estricto apego a la legalidad.

En materia de transparencia y de rendición de cuentas, se mejorará el acceso a la información poniendo a disposición de la ciudadanía las acciones, resultados y amonestaciones, consecuencia de la gestión de la SEDESOL en esta materia. Se buscará fortalecer e incentivar la contraloría social por parte de los beneficiarios y organizaciones de la sociedad civil, relacionada con el control y vigilancia de la adecuada ejecución y correcta aplicación de los recursos públicos. Adicionalmente, se mejorarán los mecanismos para facilitar a los ciudadanos la denuncia de los funcionarios que incurran en prácticas ilícitas.
